

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

*2024/05246 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones a mancomunidades para la redacción de un Proyecto Europeo 2024. Identificador BDNS: 755504.*

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755504>.

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas todas las mancomunidades de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones para fomentar la participación de las mancomunidades de la provincia de Valencia en la redacción de proyectos europeos, bien sea como socio líder o como socio no líder dentro de un partenariado, o bien como único agente promotor de un proyecto europeo en el que no se requiera la constitución de un partenariado.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General de Subvenciones (OGS) de la Diputación de València, aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 101, de 29 de mayo de 2017, modificada por acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 66, de 4 de abril de 2023.

Cuarto. Cuantía.

Los importes máximos subvencionables para mancomunidades son de 10.000 € (IVA incluido).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá ir firmada por el representante de la entidad, e irá dirigida al presidente de la Diputación de València, se formalizará a través del



módulo de tramitación electrónica de la Diputación de València - Carpeta del Ayuntamiento - Fondos Europeos y habrá de adjuntar la siguiente documentación:

a) Resumen o sinopsis de la propuesta de Proyecto Europeo a redactar, con especificación del Programa de Fondos de la Unión Europea al que se pretende concurrir (HORIZONTE EUROPA, EUROPA CREATIVA, CERV, ERASMUS +, LIFE +, INTERREG, etc); indicación del número de municipios que abarca la propuesta de Proyecto Europeo (no el número de municipios que integra la mancomunidad, sino el número de municipios que se beneficiarían con el proyecto europeo redactado).

b) Presupuesto o facturas proforma detalladas expedidas por los proveedores que se pretende contratar para la redacción del Proyecto Europeo, con los conceptos relacionados con dicha redacción.

c) Certificado de Secretaría de la entidad solicitante que indique si la mancomunidad cuenta con algún plan estratégico territorial municipal, elaborado o actualizado con una antigüedad inferior a diez años y que defina las necesidades de la mancomunidad (en caso de disponerlo, cabe indicarlo: Agenda Urbana, PMUS, PUAM, etc.); y si la mancomunidad contiene algún municipio que está en riesgo de despoblación y que el proyecto prevé la realización de cualquier actuación en alguno de los municipios en riesgo de despoblación.

València, a 16 de abril de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

